

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de NAVES LITORAL S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.14.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria, presento a ustedes mi Informe sobre la razonabilidad de los informes que la Administración presenta ante ustedes para el periodo culminado de 2012.

Opinión sobre cumplimiento:

En mi opinión los Estados Financieros han sido presentados de acuerdo las Normas Internacionales Financieras y poseen razonabilidad en sus aspectos materiales.

También he podido verificar el cumplimiento y manejo adecuado de libros sociales y disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Opinión sobre control interno:

Sobre el manejo de las políticas de control Interno, la Compañía es eficiente y eficaz con las herramientas internas que posee.

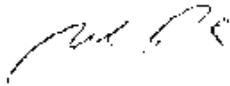
En resumen la Compañía ha cumplido con los cambios necesarios para el periodo 2012 de acuerdo con NIIFs y se ha mantenido bajo parámetros de consistencia y solidez en la presentación de sus Estados Financieros.

Atentamente,



Isabel Cristina Ojeda P.
Comisario 2012

Quito, A los 22 días del mes de abril de 2013



José Alfredo Rodríguez Y.
Gerente General